

Campo 0. Interdisciplinar y multidisciplinar

1. *Sobre las aportaciones:*

Este Campo 0 pretende reconocer las trayectorias investigadoras claramente interdisciplinarias. Por lo tanto, se contemplarán las aportaciones que sean resultado de una investigación interdisciplinar, es decir aquellas que hayan sido diseñadas o estructuradas aplicando perspectivas, teorías o métodos asociados con diferentes disciplinas. Asimismo, este Campo 0 reconocerá las trayectorias multidisciplinarias que se respalden con al menos dos aportaciones en dos campos disciplinares diferentes durante el periodo evaluado. Las personas solicitantes podrán presentar sus aportaciones en este campo cuando consideren y justifiquen que, en su conjunto, no pueden ser evaluadas desde una perspectiva disciplinar única.

De acuerdo con los criterios generales, expuestos en la sección I, se aceptarán aportaciones ordinarias y extraordinarias. En este Campo 0 se aceptarán un máximo de dos aportaciones extraordinarias y todos los tipos de aportaciones valorados en cualquiera de los once campos disciplinares descritos en esta resolución.

2. *Valoración de las aportaciones:*

Para cada contribución presentada o, en su caso, para el conjunto de contribuciones que son expresión de una trayectoria de investigación, se deberá justificar el carácter interdisciplinar de la misma y la necesidad de haber utilizado esta aproximación.

Se valorará que la aportación sea el resultado de un proyecto de investigación interdisciplinar concedido en convocatorias competitivas, de financiación pública o privada.

Se podrá alcanzar una evaluación positiva presentando cinco aportaciones de relevancia e impacto justificados que respondan a los criterios generales descritos en la Sección I. Prevalecerá siempre su contenido e impacto científico y social.